

do.  
Sr. Juan Carlos Flores.  
Secretario.  
Hay sello y firma.

**VIARIOS**

**EXTRACTO JUDICIAL**  
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL A LOS Srs. MARIA LUCRECIA ANDRADE VARGAS, ALBA SUSANA, TERESA JUDITH, MARIO PATRICIO, DANIEL HERNAN Y XIMENA ELAINE LUCERO ANDRADE NELLY MARCIA LUCERO CHIRIBOGA, GLORIA ESMERALDA LUCERO FUERTES Y LUZMILA DEL CARMEN LUCERO CARRION, EN EL JUICIO VERBAL SUMARIO QUE LES SIGUE EN SU CONTRA LOS Srs. GLADYS CECILIA NAVARRETE BASTIDAS Y GALO RODRIGO LUCERO ANDRADE.  
JURICO VERBAL SUMARIO No. 2052-96 Dr. Mario Varez  
TRAMITE: AMPARO POSESORIO  
ACTORES: GLADYS CECILIA NAVARRETE BASTIDAS Y GALO RODRIGO LUCERO ANDRADE  
DEMANDADOS: HEREDEROS DEL Sr. ALBON BOLIVAR LUCERO FUERTES Y MARIA LUCRECIA ANDRADE VARGAS  
PROVIDENCIA  
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 11 de Noviembre de 1996, las 10:45. VISTOS: la demanda que antecede es clara, concisa y reúne los requisitos de LEY. Es procedente el trámite Verbal sumario que se solicita. En consecuencia entregase copias simples de la demanda y esta providencia a los demandados señoras Maria Lucrecia Andrade Vargas, Alba Susana, Teresa Judith, Mario Patricio, Heman Daniel, y Ximena Elaine Lucero Andrade; Nelly Marcia Lucero Chiriboga, Gloria Esmeralda Lucero Fuertes y Luzmila del Carmen Lucero Carrion. Cítese a los demandados por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del código de Procedimiento Civil, en mérito al ju-

**MUTUALISTA PICHINCHA**

**QUEDA ANULADA**  
Se promueve a anular por Falso la Libreta de Ahorros No. 010919812 de SVLVI/A CHI V. -5914

**POR PERDIDA**  
Queda anulada la Libreta de Ahorros N° 01107815-6 perteneciente a SILVIA MARIA GUERRON por perdidas -3236

**POR PERDIDA**  
Queda anulada la Libreta de Ahorros N° 020486905 perteneciente a MARLON LOPEZ A. de la Mutualista Pichincha -3276



**BANCO CAJA DE CREDITO**

**QUEDA ANULADA**  
Se anula en el Banco Caja de Credito Agrícola S.A. el cheque No. 119230-119234; 119236-119240; 119243-119245; 119247-119248; 119249-119250 de la cuenta corriente No. 1593303 1 -7220

**COOPERATIVA ANA MARIA**

**QUEDA ANULADA**  
Se anula la Libreta de Ahorros No. 010-14, Correspondiente a CARLOS AL VAREZ de la COOPERATIVA ANA MARIA



**BANCO DEL AUSTRO**

**QUEDA ANULADA**  
Por perdidas el cheque N° 38 AL 90

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DISPETROL S.A.**

25 MAR 1997

Se comunica al público que la compañía DISPETROL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 16 de enero de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.0479 de 28 de Febrero de 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 06 de marzo de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/1.000.000,00, dividido en 100.000 acciones de S/1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La construcción e instalación de redes eléctricas.....
- 5.- ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 06 de marzo de 1997.

23 MAR 1997

**C. Alejandro Albán Romero  
SECRETARIO GENERAL**

pp7247

**EXTRACTO**

**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA SEATSA S.A.**

Se comunica al público que la compañía SEATSA S.A. aumentó su capital en S/3'000.000,00 y reformó sus escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 9 de agosto de 1995 y el 26 de diciembre de 1996.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 97.1.1.1.0184 de 28 de enero de 1.997.

Y la inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 28 de febrero de 1997.

El capital actual de S/5'000.000,00 está dividido en 5.000 acciones de S/1.000,00 cada una.

Quito, 05 de marzo de 1997.

**Dr. Alejandro Albán Romero  
SECRETARIO GENERAL.**

pp7237